FICHA TÉCNICA
REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE LA ENTIDAD

ITEM	EQUIPO	CARACTERISITICAS TÉCNICAS LOTE No. 5	GARANTIA MINIMA (AÑOS)	CANTIDAD	SITIOS DE ENTREGA
1	LAVADORA ULTRASÓNICA PARA INSTRUMENTAL	Alimentación eléctrica 110-120 voltios A.C Frecuencia 60 Hz. Frecuencia ultrasónica para limpieza mínimo 40 KHz. Tanque en acero inoxidable, con capacidad entre 22 a 30 litros. Con rango de temperatura para calentamiento del agua entre 40°C a 60°C. Con rango de temporizador entre 0 y 99 minutos. Con sistema de drenaje de líquidos. Que cumpla con la Directiva 2004/108/CE o 89/336/CEE, concerniente a la compatibilidad electromagnética Con guía rápida de manejo en formato digital, con manuales de operación y de servicio técnico en idioma original y en traducción simple al español.	01	02	Almacén JEFSA (CATAM-Bogotá D.C.)

ITEM	EQUIPO	CARACTERISITICAS TÉCNICAS LOTE No. 11	GARANTIA MINIMA (AÑOS)	CANTIDAD	SITIOS DE ENTREGA
1	TERMOHIGROMETRO	Termohigrómetro digital fijo, para medición ambiente interno (indoor) de Temperatura / humedad / reloj, con rango de temperaturas: límite inferior entre (-10ºC a 0 °C), y límite superior entre (50ºC a 70°C), rango de humedad relativa: límite interior entre (15% a 30%), y límite superior entre (95% a 100%)". Con función de alarma y reloj de tiempo 12/24 horas, memoria máxima y mínima con selección de ºC y ºF, alimentación batería AAA- 1,5V. Se debe adjuntar certificado de calibración (No requiere variables acreditadas). Debe suministrar: Baterías para la alimentación necesaria del equipo por cada uno. Con guía rápida de manejo en formato digital, manual de usuario y técnico original con traducción simple al español. Se debe entregar certificado de calibración (no requiere magnitud acreditada).	01	19	Almacén JEFSA (CATAM-Bogotá D.C.)
2	TERMOMETRO DE MAXIMAS Y MINIMAS	TERMÓMETROS MÁXIMAS Y MÍNIMAS: Digital fijo, rango de temperatura sensor interno -10ºC a 50ºC, rango de temperatura sensor externo -50-70ºC (ºF), resolución+/-1%, longitud de extensión de sensor (tipo sonda) mínimo 2.5 metros, alarma de temperatura alta y baja, fijación adhesiva y/o magnética, batería AAA- 1,5V. Se debe adjuntar certificado de calibración vigente y certificado de conformidad. Debe suministrar: un par de baterías adicional por cada equipo. Con guía rápida de manejo en formato digital, manual de usuario y técnico original con traducción simple al español. Se debe entregar certificado de calibración (no requiere magnitud acreditada).	01	16	Almacén JEFSA (CATAM-Bogotá D.C.)

ITEM	EQUIPO	CARACTERISITICAS TÉCNICAS LOTE No. 13	GARANTIA MINIMA (AÑOS)	CANTIDAD	SITIOS DE ENTREGA
1	NEURO ESTIMULADOR DE NERVIO PERIFERICO	Alimentación eléctrica con cargador 110-120 voltios A.C y frecuencia 50-60 Hz batería interna recargable, autonomía mínimo 15 horas, con dos modos de trabajo principales, ALTA (monitorización de agentes de bloqueo neuromuscular en anestesia general) y BAJA (localización y mapeo de nervios para bloqueo local). Regulación de corriente con microprocesador, con Pantalla LCD de mínimo 3.0", teclado tipo membrana, con alarma audible y visual para indicar corriente fuera de rango. MODO NEUROESTIMULADOR Corriente de salida de 0 a 50mA, funciones preprogramadas (Estímulo Único, Tetánica, Estímulo Tetánico Doble, Cuenta Post Tetánica, Tren de Cuatro). Anchos de Pulso (W): 100 / 300 / 500 / 1000 µs. Frecuencias: Estímulo Único: 1, 2 y 4 Hz. Tetánicas: 50 y 100 Hz. MODO NEUROLOCALIZADOR: Corriente de salida de 0-5 mA, Estímulo con frecuencia y ancho de pulso programado. Medición de impedancia y alarma programable de 0-5 a 30 KΩ Con electrodos PEG para mapeo externo, pedal y estuche. Que permita el almacenamiento de mínimo 3 programas configurables. Con guía rápida de manejo en formato digital, manual de usuario y técnico original con traducción simple al español.	01	01	Almacén JEFSA (CATAM-Bogotá D.C.)

1. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL CONTRATISTA:

A- Los equipos ofertados serán de marca y calidad reconocida en el mercado, cumpliendo con todas las normas técnicas y de seguridad, garantizando excelente funcionamiento durante el período de vida útil y no generando riesgo para el operario del equipo ni para el paciente.

B- Los equipos y elementos ofertados para la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana son nuevos (no debe superar los 02 años después de su fabricación), no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.

C- Entregar los documentos de importación y de legalización de los equipos, dado el caso de salir favorecidos en la adjudicación.

D- Suministrar los manuales técnicos y de usuario, en idioma original y una copia en traducción simple al español, dado el caso de salir favorecidos en la adjudicación.

E- El contratista deberá efectuar el transporte y entrega de los equipos en el lugar de entrega descrito en el presente anexo técnico, para los equipos que aplique deberá efectuar la instalación y puesta en funcionamiento de la misma de acuerdo al lugar de entrega y/o el lugar de instalación que disponga la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana

F- En caso de ser requerido por el supervisor realizar todas las visitas técnicas correctivas para el equipo (incluye mano de obra e instalación de repuestos) que sean necesarias para los equipos ofrecidos durante el periodo de la garantía, sin ningún costo para Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos y corrección de fallas

G- Garantizar la consecución de repuestos en el mercado por el tiempo de vida útil de los mismos.

H- Brindar la garantía mínima requerida en la ficha técnica en los sitios de destinación (descritos en el Anexo Técnico). Además estar en capacidad, si posterior a la entrega el bien comprado sufriere daños ya sea por defectos de fabricación, deficiente funcionamiento o mala calidad de las piezas, elementos o accesorios que lo conforman y fuere necesario el cambio total del bien, objeto de la presente contratación, esta deberá hacerse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de haberse presentado tal anomalía y dejar inmediatamente en préstamo e instalado un equipo con las mismas características técnicas, durante el tiempo que dure la reposición del nuevo equipo.

I- En caso de requerirse en función de la complejidad de las características técnicas del equipo y de acuerdo a solicitud del supervisor, el contratista brindará durante el periodo de garantía, capacitación al personal que la FAC seleccione, para mantenimiento preventivo y correctivo, que se debe efectuar al equipo.

J- En caso de requerirse en función de la complejidad de las características técnicas del equipo y de acuerdo a solicitud del supervisor, el contratista brindará durante el periodo de garantía, capacitación en cuanto a su manipulación, operación y cuidado al personal que opere los equipos a adquirir.

2. **CERTIFICADO DE LA CLAUSULA DE CATALOGACIÓN:** El proponente deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato

ST. JHEIMY KATERINE HUERTAS GIL
COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO

CT. DULZURA RODRIGUEZ CAVIEDES
GERENTE DEL PROYECTO